

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución nº 2317/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jaime CYTRYNOWSKI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas de 6to. año con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III de 5to. año.

Que asimismo el recurrente cursó en el año 1984 las materias Máquinas Eléctricas II y Medidas II, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Análisis Matemático III.

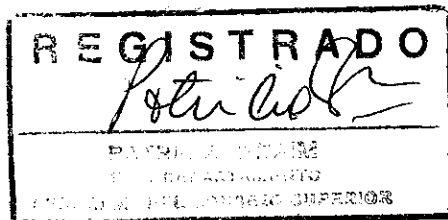
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 2317/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

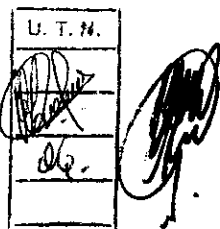
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución n° 2317/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas rendida el 13 de setiembre de 1988, eximiendo de la correlativa inmediata Electrotecnia III, al alumno Jaime CYTRYNOWSKI (legajo n° - - - 07-11133-3) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de las asignaturas Máquinas Eléctricas II y Medidas II, eximiendo de la correlatividad mediata Análisis Matemático III, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 163/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO